

ORDENANZA MUNICIPAL N° 642/90

ARTICULO 1º.- MODIFIQUESE “Ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, la Ordenanza N° 401/88 en lo referente a la Dependencia Orgánica de la División Mantenimiento, Maestranza y Mayordomía, que en la actualidad depende del Departamento Despacho General - Dirección de Despacho General - Subsecretaría de Gobierno.

ARTICULO 2º.- TRANSFIERASE la División Mantenimiento, Maestranza y Mayordomía al Departamento Relaciones Publicas - Dirección de Relaciones Públicas - Subsecretaría de Gobierno, a partir del día 19 de marzo de 1990.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quiénes corresponda. Dése Copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 642 .-

SANCIONADA Y PROMULGADA POR EJECUTIVO MUNICIPAL AÑO 1990.-